



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ANGELICA RENDON ZULUAGA
DEMANDADO:	SEBASTIAN BADILLO LÓPEZ
RADICACIÓN:	2022-00521
PROVIDENCIA:	N 1241
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (12/jul./2023)

Se aprecia contestación de la demanda, realizada el 1 de marzo de 2023 con excepciones, cuyo traslado se surtió conforme la Ley 2213 de 2022, el cual venció en silencio.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 el cual que remite a los artículos 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener por contestada la demanda desde el 1 de marzo de 2023.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - BERTHA INES ZULUAGA ATEHORTUA.
 - ALBA NIBI ARANGO SANCHEZ.
 - ANA MARÍA CORREA CASTAÑO.
 - LEIDY VIVIANA CRUZ RAMÍREZ.

b. Por parte del curador:

- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De la señora ANGÉLICA RENDÓN ZULUAGA.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** Del menor MARTIN BADILLO RENDON, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **doce (12) de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del C.G.P., de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización



de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 8 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 19 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
